



Resolución Directoral Regional

N° 1859 -2023-GRSM-DRE

Moyobamba, 13 JUL. 2023

Visto, el expediente N° 019-2023582674, que contiene el Memorando N° 209-2023-GRSM/DRESM/D de fecha 12 de julio de 2023 y demás documentos adjuntos, en un total de Ciento Setenta y Cuatro (174) folios

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 56, inciso "e" de la Ley N° 28044, Ley Marco del Empleado Público, señala que la administración pública debe implementar estímulos dirigidos a los empleados, en este caso a los docentes que destacan por su buen desempeño profesional, lo que de manera más precisa y actual se recoge en los artículos 41° inciso c), 42° y 60° de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, donde esta última refiere que a través de un plan de estímulos por desempeño destacado de sus profesores en el logro de aprendizajes, de los alumnos y con cargo a su propio presupuesto, los Gobiernos regionales pueden implementar incentivos monetarios o no monetarios, concordante con la excepción contenido en el artículo 126°, según párrafo del reglamento del citado cuerpo normativo, aprobado por DS N° 004-2013-ED.

Que, en el artículo 80° del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) aprobada por RDR N° 1424-2019-GRSM/DRE, señala los premios y estímulos para los servidores se darán anualmente por méritos teniendo en cuenta la evaluación y el comportamiento laboral debidamente reconocida con acto resolutivo.

Que, mediante **MEMORANDO N° 209-2023/GRSM/DRESM/D**, con expediente N° 019-2023582674 el Director de la DRE San Martín Autoriza proyectar Resolución de Reconocimiento en el marco del 50 aniversario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial en la región San Martín, a los Profesores Coordinadores señalados en el informe de la referencia.

Que, bajo ese marco normativo la Dirección de Gestión pedagógica remitió al despacho de la Dirección Regional de Educación San Martín el **Informe N° 012-2023-GRSM/DRESM-DGP-OJZI** de fecha 06 de julio de 2023, a través del cual se informa sobre las acciones pedagógicas y de gestión de las y los profesores coordinadores que ameritan un reconocimiento en el marco del 50 aniversario de los PRONOEI. El cual detalla el liderazgo de la gestión pedagógica y administrativa en relación al cumplimiento del Compromiso de Gestión EI-02: Gestión adecuada del personal de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI), según indicador y meta propuesta, el identificarse con escenarios lingüísticos entre el grupo de sus PRONOEI y la motivación para el fortalecimiento de conocimientos para planificar pertinentemente el manejo de las lenguas y revalorar la lengua originaria a partir de las actividades pedagógicas, la experiencia profesional adquirida para el trabajo con bebés, niñas y niños por más de 30 años en los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI, la coordinación constante con profesionales del sector salud distrital y provincial para la detección y atención oportuna ante casos de anemia en bebés, niñas y niños menores de 3 años, asimismo de la implementación de jornadas de sensibilización dirigido a madres y padres de familia y, la promoción de los trámites de identificación de niñas y niños y finalmente, el haber despertado el interés en muchas promotoras educativas comunitarias para seguir la carrera de la docencia, quienes a la fecha





Resolución Directoral Regional

N° 1859 -2023-GRSM-DRE

algunas de ellas ya son maestras de educación inicial y son colegas de trabajo atendiendo a los PRONOEI.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2016 MINEDU y con las visaciones de la directora de gestión pedagógica, el responsable de asesoría jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 024-2023-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a las y los Profesores Coordinadores responsables de PRONOEI por las acciones pedagógicas, de gestión, de proyección social y comunitaria a favor de la Primera Infancia, lo cual contribuye a la mejora de los aprendizajes de nuestras niñas y niños de la región San Martín, los mismos que se detallan a continuación:

UGEL	Nombres y apellidos	DNI	Cargo
Rioja	Zulma Dalila Chávez Salón	33400532	Profesora Coordinadora
	Rocío López Hernández	00820462	Profesora Coordinadora
	Delidia Villarreal Torres	41879643	Profesora Coordinadora
	Eliza Constantino Sánchez	44620297	Profesora Coordinadora
Moyobamba	María Fulgencia Silva Pizango	00818233	Profesora Coordinadora
	Maribel Vásquez Mendoza	00819638	Profesora Coordinadora
	María Elena Ruíz Vásquez	00819485	Profesora Coordinadora
	Teresa Mori Vela	00828509	Profesora Coordinadora
	Joly Raquel Rojas Jesús	41682195	Profesora Coordinadora
	Triana Valles Ciriaco	41754366	Profesora Coordinadora
	Esther Casique Carrera	80572536	Profesora Coordinadora
	Margarita Pinchi Carbajal	00807815	Profesora Coordinadora
	Lilia Rimarachín Contreras	00839085	Profesora Coordinadora
San Martín	María Bernaldita Amasifuén Arévalo	01090478	Profesora Coordinadora
	Caridad Ayachi Soria	10496940	Profesora Coordinadora
	Hortencia Solsol Gómez	00841986	Profesora Coordinadora
	Orlith Ruiz Gonzales	01077582	Profesora Coordinadora
	Jessica Mercedes Álvarez López	18140553	Profesora Coordinadora
	Amelia García Vásquez	01158808	Profesora Coordinadora
	Isabel Arévalo Cenepo	01160314	Profesora Coordinadora
	María Leonor Vela Vela	01110442	Profesora Coordinadora
	Nancy Ríos Ramírez	01117100	Profesora Coordinadora
El Dorado	Dionicia Catalina Pomachari Carranza	40744235	Profesora Coordinadora
	Geovany Alberca Castillo	42056590	Profesora Coordinadora
Lamas	Betty Luz Sánchez Sánchez	01114396	Profesora Coordinadora
	Guadalupe Acosta Mori	01149286	Profesora Coordinadora
	Jorge Meléndez Navarro	01136498	Profesor Coordinador
	Irina del Rosario Ballena Díaz	16709383	Profesora Coordinadora
Picota	Rosa Victoria Paredes Jorge	07306842	Profesora Coordinadora
	Wilton Tenazoa Putpaña	00864642	Profesor Coordinador



Documento Nro: 019-2023356263. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a1f61ac1q65acq46dfqf39q2e0f7757a802>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 1859 -2023-GRSM-DRE

UGEL	Nombres y apellidos	DNI	Cargo
Bellavista	Sonia Angulo Cabrera	00840196	Profesora Coordinadora
	Pedro Antonio Rengifo Ramírez	00874857	Profesor Coordinador
	Antonio Angulo Ramírez	00874993	Profesor Coordinador
	Kenni Giovanna Meléndez Péres	44900449	Profesora Coordinadora
Huallaga	María Esther Ormeño Martínez	22242581	Profesora Coordinadora
	Manuela Rengifo Chanchari	46197427	Profesora Coordinadora
	Mónica Arleth Moreno Puerta	71883319	Profesora Coordinadora
Mariscal Cáceres	Julia Diaz Uriarte	00800431	Profesora Coordinadora
	Martha Goicochea Diaz	00981800	Profesora Coordinadora
	Juana Casanova Vásquez	00974766	Profesora Coordinadora
	María Ludy Amasifuén Hidalgo	01138299	Profesora Coordinadora
	Llesi Arévalo Vela	00970248	Profesora Coordinadora
Tocache	Alicia Elena Salazar Rueda	23018719	Profesora Coordinadora
	Sonia Catalina Espinoza Delgadillo	22519282	Profesora Coordinadora
	Antonia Villanueva Polinar	41868541	Profesora Coordinadora
	Jenny Teresa Ramos Pomaylle	22509268	Profesora Coordinadora

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación a la Dirección de Gestión Pedagógica, así como a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región San Martín, de conformidad con el artículo 21 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

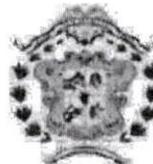
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,



13 JUL 2023

Juan Carlos González Olivares
R.E.P. DE LA O. A. U. Y C.
C.M. 10002769990

AIP/DRESM
EGC/DGP
OJZ/VEI



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 13/07/2023 12:19:17-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
GARCIA CASTILLO Enilma
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO:

DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Fecha: 13/07/2023 12:11:52-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO:
ASESOR JURIDICO

Fecha: 13/07/2023 12:23:41-0500

Documento N° 019-2023-58203. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269, Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=a1f61ac1q65acq46dfqaf39q2a0f7757a802>

